



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 19319-2771 DE 19 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 046 DE 2019.

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según Decreto de Nombramiento No 986 del 05 de Diciembre de 2016 y Acta de Posesión No 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No 28 de diciembre 10 de 2018, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DE EMERGENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, SOCIAL E INFRACTORES DEL DECRETO MUNICIPAL 877 DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL HORARIO DE LAS ONCE DE LA NOCHE A LAS CINCO DE LA MAÑANA Y DEL DECRETO 079 DE 2012 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1453 DE 2011 QUE REFORMA EL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Que los estudios previos, el análisis del sector, el estudio de mercado, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos fueron publicadas en el SECOP el 15 de febrero de 2019, y la Resolución de apertura y los pliegos de condiciones definitivos el 5 de marzo de 2019, a través del Portal Único de Contratación.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 046 - 2019 el valor hasta de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$314.300.669,40).**

Que el día doce (12) de marzo de la presente anualidad, según fecha establecida en el cronograma, se realizó el cierre del proceso a las 08:30 am, en la Oficina

REC-2771 MAR 2 1958

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 046 DE 2019.

Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a la cual no fue allegada ninguna propuesta, por lo tanto el proceso no presento oferente alguno.

Que en razón a que no se presentó ningún oferente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 046 - 2019, cuyo fin es la prestación del servicio de atención integral en la modalidad Centro de Emergencia para niños niñas y adolescentes, y en virtud del principio de economía y lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 la administración municipal encuentra procedente declarar desierto el proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 046 de 2019 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DE EMERGENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, SOCIAL E INFRACTORES DEL DECRETO MUNICIPAL 877 DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL HORARIO DE LAS ONCE DE LA NOCHE A LAS CINCO DE LA MAÑANA Y DEL DECRETO 079 DE 2012 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1453 DE 2011 QUE REFORMA EL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA** por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 2771 DE _____

19 MAR 2019

82

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 046 DE 2019.

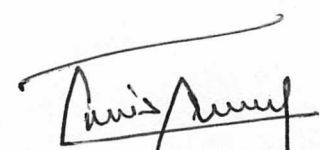
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, bajo los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

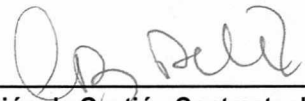
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

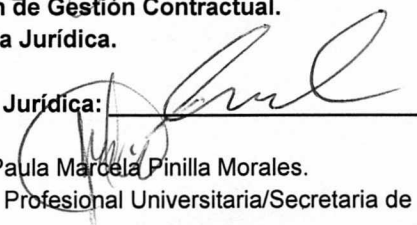
Dada en Pereira, a los

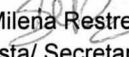

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Delegado Del Alcalde.


LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Secretario de Desarrollo Social y Político (E).


Dirección de Gestión Contractual.
Secretaría Jurídica.

Revisión Jurídica:


Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales.
Profesional Universitaria/Secretaria de Desarrollo Social y Político.


Elaboró: Sandra Milena Restrepo Hincapié.
Contratista/ Secretaria de Desarrollo Social y Político.